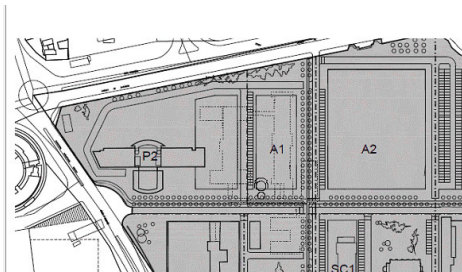



Vía libre para la construcción del edificio de Medicina tras la aprobación de la modificación del plan especial del área hospitalaria

La aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial del Área Hospitalaria de Irunlarrea despeja la vía urbanística para hacer realidad el proyecto

Miércoles, 17 de abril de 2019



 Plano de las parcelas de que se han reordenado para la nueva construcción.

El Departamento de Educación ha promovido la modificación del Plan Especial del Área Hospitalaria de Irunlarrea (U.I. XVII/Z-1) aprobada definitivamente en Pleno del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 4 de abril de 2019 y remitida al Departamento de Educación en el día de hoy.

En el documento aprobado se modifica la delimitación de las áreas A1 y P2 por la necesidad de dotar a la unidad polivalente P2 de un área edificable destinada a Servicios y Actividades compatibles con la naturaleza y usos característicos del Área Hospitalaria, de tal manera que parte de la superficie de la unidad morfológica A1 pasa a formar parte de la P2.

Esta modificación permite la construcción de un nuevo volumen de 8.000 m² sobre rasante, el cual, adosado perpendicularmente al actual edificio de Enfermería, permite albergar los nuevos grados de Medicina y Psicología de la Universidad Pública de Navarra (UPNA). Tras este trámite urbanístico, el Departamento de Educación prevé licitar el proyecto de ejecución de este nuevo edificio que ordenará, además, esta zona del Complejo Hospitalario, creando nuevas calles de acceso rodado, facilitando el tránsito interior.

El resultado de una gestión larga y conjunta

Esta aprobación supone el producto de todo el trabajo desarrollado, tanto por la UPNA, como por el Ayuntamiento de Pamplona / Iruña, y el propio Gobierno de Navarra, especialmente a través de los Departamentos de Salud, y Educación, en ámbitos tan diversos como el estrictamente académico, el urbanístico-constructivo y su integración en el área de Salud de la Comunidad.

Ello ha sido articulado, entre otros, mediante la creación de grupos de trabajo ad-hoc donde se abordaron dichas cuestiones de forma conjunta, dadas las implicaciones y particularidades propias de esta titulación, como por ejemplo el desarrollo de las prácticas.

Por ello, la aprobación a la modificación del Plan Especial del Área Hospitalaria de Irunlarrea se añade a hitos anteriores conjuntos como la orientación del Plan de Estudios del Grado, la definición de estrategias conjuntas para el desarrollo de la carrera académico-asistencial, o el propio nombramiento del Complejo Hospitalario de Navarra como Hospital Universitario.

Y ahora, ¿qué?

En el ámbito académico, corresponde ahora a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) pronunciarse y emitir la verificación favorable correspondiente al Plan de Estudios presentado por la UPNA, condición indispensable para poder ofertar la titulación, tras la cual el Gobierno de Navarra procedería a su autorización mediante Acuerdo de Gobierno.

En el ámbito urbanístico-constructivo, una vez conocida la aprobación por parte del Ayuntamiento de Pamplona, corresponde al Departamento de Educación la licitación del proyecto de ejecución del nuevo edificio, así como la supervisión de la redacción del proyecto, gestión las licencias de actividad clasificada y obras, y la propia supervisión de las obras.